



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Agosto de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/508 en la cual se requiere información relativa a la temática “Actualización de la propuesta del Sistema de Monitoreo a las recomendaciones para el cumplimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos”

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las Unidades de la Niñez, Estadísticas y Atención a Adolescentes y Jóvenes, quienes dieron respuesta a lo solicitado.
- 4- Que en virtud de que la información requerida, se encuentra dispersa en varias unidades Administrativas diferentes y considerando el volumen de la misma, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma en 5 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.

  
Carlos Alfredo Castillo Martinez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123